

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[Primera] MODIFICACIÓN

EL SUSCRITO “DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO”
DE “SECRETARIA DE EDUCACION”

CERTIFICA:

1. Que con fecha 6 de octubre de 2025, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, el proyecto con código 202500000036206, denominado **DOTACION SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA EDUCATIVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 1.711.310.205,00) PESOS MCTE**, y con plazo de ejecución de **11 MESES**
2. Que previamente el proyecto NO ha sido modificado, siendo esta, la modificación (NÚMERO 1)
3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de **LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Secretaria de Educación**, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.
4. Que la solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en: 1. Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos.
5. Que el cierre financiero del proyecto, de acuerdo con sus vigencias presupuestales quedará como a continuación se explica:

FUENTE / AÑO	Último Valor Aprobado			Modificación Actual			Presupuesto Final			
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	TOTAL
SGP / Educación			\$1.711.310.205,00				\$ -	\$0,00	\$1.711.310.205,00	\$1.711.310.205,00
							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$		1.711.310.205,00	\$		-	\$ -	\$ -	\$ 1.711.310.205,00	\$ 1.711.310.205,00

6. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 (NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ) de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha 6 de agosto de 2025.¹
7. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
8. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los lineamientos para el funcionamiento y operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.
9. Que el estado actual del proyecto es EN EJECUCION.
10. Que el proyecto se encuentra en fase de FACTIBILIDAD.


El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja, 15 de abril de 2026


HERNAN FELIPE AGUILAR BLANCO
Director Administrativo Y Financiero


Vo. Bo. LOURDES MARCÉLA BLANCO PEDROZA
Secretaría de Educación


Revisó: EDILSON NIÑO SALAMANCA – Jefe Oficina Asesora
Para La Gestión Estratégica

Proyecto: Iván Darío Pinzón – Profesional Externo


¹ Si la modificación al proyecto incrementa o disminuye el valor total del proyecto, o hay variación de las metas, se debe tramitar nueva certificación de plan de desarrollo.